

En la M. N. y M. L. Ciudad de Sorca a Veinte y Seis de Junio
de mill Setecientos Quinquenta y ocho años Los Señores Sorca
Justicia y Regim.^{to} de Ella se juntaron a Consejo En las
Salas que a Constumbrian para Tratar y Conferir Co-
sas Tocantes a Servicio de su Mag.^d Esasaver El Sr. D.
Gerónimo de las Doblas del Consejo de su Mag.^d Corredor y
Capitan a Guerra de Esta Ciudad y Los Señores D. Nicolas
Señor Alvariz mayor; D. Antonio Perez de Meca; D.
Juan Gregorio Alburquerque; D. Juan Antonio Musofez
Teniente D. Gaspar Salazar de Vidamiz; D. Nicolas Mor-
tizo; D. Diego Leonés; D. Fran.^{co} Ruiz; D. Bar. Garcia
y Barquen y D. Joseph Juande Alburquerque Verdades =

D. Bernave Texlan Jurado =

de la Romana La Ciudad Dijo que en atención a hallarse Veridicamen-
te Informada de no Cumplir como es obligado D.
Joseph de Medinilla en su Encargo de fiel de la Romana
de las Camerías; de lo que se esta siguiendo un notorio y
conozido perjuicio al Comun así por no concurrir a
dhas Camerías a las oias acostumbradas, como el
mal pasaje y Tratam.^{to} queda a los marchantes, y para
contener semejantes exesos = Acordó esta Ciudad se
represente a los S.^{res} Directores la falta de Cum-
plim.^{to} de su obligación del dho Medinilla en el referi-
do su encargo lo que ejecuten los Cavalleros Comis-
ionados de Segacías con las demas expresiones que por
conbeniente tengan =

Melonares. La Ciudad Dijo; que respecto de ser en mucho exeso
así en la Huerta como en el regadío el numero de los
Melonares que se han sembrado, de lo que se esta siguiendo
el perjuicio tan considerable del Crecido Valor que

